PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE Nit. 890.300.279-4
DEMANDADO: YAQUELINE VARGAS MUÑOZ C.C. 66'906.464

RADICADO: 680013103011-2023-00134-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Bucaramanga, septiembre 21 de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado

Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

## Rad. 2023-00134-00

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de: SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$7.617.206).

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA JUEZ

Para notificación por estado 101 del 28 de septiembre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2fff76069b511a6580ce9a0fd7cce8dba0eca0abb3b73230cccf7f3fd0f7fcb5

Documento generado en 27/09/2023 12:04:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica